



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 7.278/2021.

VISTO: El asunto Nº 649 del 30 de octubre de 2018, I de S. P/Of. Nº. 1 214/2018, remite Exp. Nº 27.449/2018 caratulado "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto designar calle Betunes tramo de calle que se detalla"

I) Que la Comisión, a través de sus representantes, eleva propuesta para que la calle con carteleria Pasaje Andes vuelva a llamarse Andes y que la otra calle se denomine "Betunes", indicando las razones que ameritarían su inclusión en el nomenclátor.

II) Que a fojas 8 la División Agrimensura del Departamento de Obras informa el tramo que comprenderá la designación solicitada, agregando croquis de las calles, solapada con foto aérea.

CONSIDERANDO I) Que la administración brinda total apoyo a la Comisión Vecinal solicitante, siendo de suma importancia que los nombres surjan por iniciativa de los propios vecinos y de Comisión del Barrio.

II) Que el nombre propuesto "Betunes", forma parte de la Historia del Barrio Constitución, considerando como el primer grupo Lubolos, que merece integrar el nomenclátor.

ATENTO A lo expuesto, a lo informado por la comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la ley 9 515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º .- Vuélvase a llamar "Andes" a la calle con cartelería Pasaje Andes.

Aprobado: (30 votos en 30)

Artículo 2º .- Denomínase como calle "Betunes", a las tres cuadras, ubicadas entre calles Andes y calle Sauce, desde calle Orestes Lanza hasta calle Catalán.

Aprobado: (30 votos en 30)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 7.278/2021.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Sra. Mariene Dornelles Anchorena 1er. Vicepresidente

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

Salto, & de junio de 2021

Este Decreto contó para su aprobación en general con 30 en 30 Sres Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

aa.

Exp. 2018 - 27449

Salto, 17 de junio de 2021.-

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO. INTENDENTE.

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.

.

TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.